



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460-2017-MPMC/A.

Juanjuí, 26 de Octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES JUANJUI;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08/12/2004; y el artículo 23°, numeral 23.3) del anexo N° 02 de la **Directiva N° 005-2010-EF/76.01** para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para incorporar mayores fondos públicos en el Nivel Institucional.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 325-2016-MPMC/A de fecha 29 de diciembre del 2016**, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres**, para el Ejercicio Fiscal 2017; por un monto de **S/. 11'112, 300.00 (ONCE MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES)**.

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional al 26 de Octubre de 2017; por la fuente de financiamiento: **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, por el **RUBRO 09** por la suma de **S/. 210,000.00 (Doscientos Diez Mil 00/100 Soles)**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

Autorizase la incorporación en vía de regularización los mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Juanjuí, Región San Martín, para el año 2017, hasta por la suma de **S/. 210,000.00 (Doscientos Diez Mil 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIONES

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262